



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033

San Isidro, 22 ENE. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19338, modificado por los Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905 y el Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, el Estado crea y reglamenta el Sistema Nacional de Defensa Civil como parte integrante de la Defensa Nacional;

Que, en ellos se establecen los altos fines de su creación como son la protección de la población, prevención de daños proporcionando ayuda oportuna y asegurando su rehabilitación en caso de desastres;

Que, asimismo el Artículo 2° establece que la representación de los Organismos del Sector Público en el Comité de Defensa Civil es obligatoria e irrenunciable, en razón del cargo que ocupan y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, Acápites 30 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el Artículo 11° del Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Civil, se establece la obligación de constituir el Comité Distrital de Defensa Civil, siendo necesario reorganizar y activar el mismo, para el mejor logro de fines bajo la presidencia del Alcalde;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Comité Distrital de Defensa Civil de San Isidro para el año 2010, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente
Sr. Enrique Antonio Meier Cresci, Alcalde del Distrito de San Isidro.
- Secretario Técnico del CDDC
Lic. Enzo Vattuone Navarte Subgerente de Defensa Civil de San Isidro.

Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación

- Presidente
Sr. Dr. Fernando López Albuja Gobernador del Distrito de San Isidro

- Integrantes:
Cap CBP Paul Zarak Budge Comandante de la Cía. Bomberos San Isidro N° 100
Sra. Nelly Grandes Pino UGEL N° 3
Sr. Javier Bacigalupo Matellini Sedapal





- Ing. Jorge Ravettino Flores
- Sra. Josefina Zarak Alvarado
- Sr. José Troncón Aste

Gerente de Obras y Servicios Municipales de la MSI.
Subgerente de Participación Vecinal de la MSI.
Representante del Sub Sector 1-5

Comisión de Logística

Presidente

- Rvdo. Juan Cruz Ustarroz Irizar

Párroco de la Iglesia Virgen del Pilar

Integrantes:

- Rvdo. Antonio Elduayen Jiménez
- Arq. Roxana Ferrari Añazgo
- Sra. Matilde Lloyd Chavarri
- Sra. Julia Elizabeth Rozas Sánchez
- Sr. José Meza Díaz

Párroco de la Iglesia Virgen de la Medalla Milagrosa
Gerente de Control Urbano de la MSI.
Representante del Sub Sector 1-4
Representante del Sub Sector 3-2
Representante del Rotary Club de San Isidro - Este

Comisión de Salud

Presidente

- Dra. Mihaela Barjoveanu Cailleanu

Directora del Centro de Salud de San Isidro

Integrantes:

- Dra. María del Carmen Martínez B.
- Dra. Márcia Apestegui Pinto
- Sra. Ilse Beatriz Rothgiesser Vera

Gerente de Desarrollo Social de la MSI.
ESSALUD
Representante del Sub Sector 4-4



Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas

Presidente

- Dr. Wilfredo Ángel Ureta Torres

Fiscalía de la Nación - Ministerio Público

Integrantes:

- Ing. Mario Altuna D'onofrio
- Crnl. PNP (r) Alberto Castillo Mendivis
- Cmdte. PNP Ghino Malaspina Del C.
- Cmdte. PNP César Vásquez Portilla
- Dr. Walter Edgardo Avila Teshiroqui
- Ing. Jack Araujo Rojas
- Sr. José Domingo Olcese Di Gianvito

Gerente de Fiscalización de la MSI.
Gerente de Seguridad Ciudadana de la MSI
Comisario de San Isidro
Comisario de Oarrantia
Defensoría del Pueblo
Colegio de Ingenieros del Perú
Representante del Sub Sector 2-2



Comisión de Comunicaciones

Presidente

- Sr. Walter Miranda Pruss

Presidente de Radio Club Peruano

Integrantes:

- Sr. Fernando Rossi Castillo
- Sr. Yuri Ramírez Ponce de León
- Sr. Luís Alberto Ponce Arnillas
- Sr. Ian Roberto Villacorta Carbajal

Comunicaciones e Imagen de la MSI
Representante vecinal
Representante del Sub Sector 4-2
Representante del Grupo RPP





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría Técnica del Comité de San Isidro, estará a cargo del señor Enzo Antonio Vattuone Nalvarte, Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad;

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Defensa Civil Distrital convocará a las personas y representantes de las entidades mencionadas en el Artículo 1º, para la instalación y juramentación del Comité, comunicando sobre estas actividades a los Órganos Superiores del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

